



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
CONSEJO DE FACULTAD

### ACUERDO 245 DE 2016

(Acta 08 del 01 de marzo de 2016)

"Por el cual se modifican las características del proceso de admisión y calificación de la entrevista a los aspirantes a los planes de estudio de la Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales"

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

en ejercicio de las facultades dadas por el artículo 3 del Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 033 de 2007, del Consejo Superior Universitario se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares.

Que el Consejo de Académico en sesión del 7 de febrero Acta No. 1, aprobó el Acuerdo 078 de 2014, *"Por el cual se autoriza la apertura de los planes de estudio de profundización e investigación del programa curricular Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, de la Universidad Nacional de Colombia"*.

Que mediante Acuerdo 195 del 20 de mayo de 2014 del Consejo de Facultad se estableció las líneas de investigación, trabajo final, los criterios para el otorgamiento de la distinción meritoria, el proceso de admisión y los requisitos de lengua extranjera de los planes de estudio de la Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.

Que mediante Acuerdo 211 del 03 de febrero de 2015 del Consejo de Facultad, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 6 del Acuerdo 195 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.

Que la Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica por la cual se reglamenta el proceso de admisiones a los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia entró en vigencia a partir del primer semestre de 2016, haciéndose necesario adaptar las resoluciones y acuerdos que regulan aspectos del proceso de admisión para los programas de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia a lo establecido en dicha resolución.

Que mediante oficio DIIC-002 de fecha 23 de febrero de 2016 el Coordinador del Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil remitió las propuestas de modificación de los criterios de admisión para los programas de Maestría y Doctorado del Departamento de Ingeniería Civil acorde con lo expuesto en la Resolución VRA 035 de 2014.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión del 01 de marzo de 2016, Acta 08, estudió los anteriores considerandos y en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** El programa de Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte no requiere por parte de los aspirantes la certificación de suficiencia en idioma inglés.

**ARTÍCULO 2.** El proceso de admisión para la Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura quedará de la siguiente forma:

<b>Parámetro</b>	<b>Calificación</b>
Prueba de conocimiento	40%
Hoja de vida	30%
Entrevista	30%

La prueba de conocimiento, hoja de vida, entrevista no son eliminatorias.

Cada prueba se calificará individualmente de 1 a 5. Al realizar el cómputo de examen de conocimiento, entrevista y hoja de vida, la nota mínima de aprobación 3.0.

La entrevista será evaluada así:

- Tema de Tesis de Maestría: (valor hasta 2.5 puntos)
- Carta Firmada por el tutor (debe ser profesor de la Universidad Nacional de Colombia con título de Maestría) avalando la propuesta del candidato a la Maestría y manifestando su disponibilidad para dirigirla. (Valor 2.5 puntos).

**Parágrafo 1:** Las hojas de vida serán evaluadas de la siguiente forma:

Posgrados (Hasta 2.0 puntos)

Parámetro	Calificación
Especialización	2.0

Productividad académica y experiencia laboral (Hasta 3.0 puntos)

Parámetro	Calificación
Patentes	1.25 por cada una = $(25/40) * 2 = 1.25$
Artículos revista A1	0.75 por cada una = $(15/40) * 2 = 0.75$
Artículos revista A2	0.6 por cada una = $(12/40) * 2 = 0.6$
Revista B	0.4 por cada una = $(8/40) * 2 = 0.4$
Revista C	0.15 por cada una = $(3/40) * 2 = 0.15$
Ponencias Internacionales	0.35 por cada una = $(7/40) * 2 = 0.35$
Ponencias Nacionales	0.175 por cada una = $(3.5/40) * 2 = 0.175$
Trabajos relacionados o investigaciones	1 punto por cada año
Actividad docente	0.5 por cada semestre académico de tiempo completo
Méritos académicos sobresalientes en pregrado a juicio del comité asesor de posgrados	3.0

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo se aplicará a los aspirantes que inicien su proceso de admisión al programa de Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transportes, a partir del primer semestre de 2016.

**ARTÍCULO 6:** Las modificaciones que requieran hacerse al presente acuerdo serán formalizadas mediante acuerdo del Consejo de Facultad, previo estudio y solicitud del Comité Asesor.

**ARTÍCULO 7:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia, y deroga expresamente los artículos 6 y 7 del Acuerdo 195 de 2014 y el Acuerdo



211 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y las demás normas que le sean contrarias.

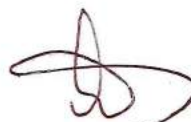
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, el primer (1) día del mes de marzo de 2016



**CAMILO YOUNES VELOSA**

Presidente



**LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA**

Secretaria de Facultad